KELLY SUAREZ FERNADEZ
Asesora Laboral

Barranquilla., 24 de septiembre del 2021

Doctora
Carolina Zambrano Benítez
Supervisora

REF: PRIMER INFORME DE GESTIÓN PRESTACION DE SERVICIOS DEL 2021.

KELLY MARIA SUAREZ FERNANDEZ, identificada con la C.C. No. 56.058.036 por medio de la presente, me permito hacer entrega del informe de gestión correspondiente a las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido del **20 de agosto de 2021 al 19 de septiembre del 2021**, en el marco del contrato de prestación de servicios profesionales No. 075 del 2021 realizada a la **NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTA, CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**
.

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios profesionales como Abogado con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para la identificación, seguimiento, revisión y control de las actividades propias del área de talento humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Obligación Contractual	Producto
Verificar y hacer seguimientos de los conceptos pagados a los funcionarios judiciales adscritos a la Entidad.	Se realizó la revisión sobre una planta total de **6.238** servidores judiciales los cuales se encuentran provistos de la siguiente forma:
Identificar y darle apoyo a las inconsistencias presentadas que versen en la liquidación de la nómina	

Calle 95 No. 43 -30, Barranquilla (Colombia)
E-MAIL: kesuarez18@gmail.com
Cel. 3015015345

mensual
Revisar que la liquidación del salario auxilios, bonificaciones, horas extras, y demás conceptos se estén calculando de forma adecuada.
Verificar que el proceso de cálculo y registro de retención en la fuente, los rubros relacionados en la declaración de renta y las demás declaraciones tributarias, responden fielmente a los requerimientos del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.
Evaluar los descuentos que los empleados han autorizado para que se realicen por nómina.
Identificar si existen embargos por alimentos, o por entidades financieras o fiscales a algunos de los empleados; asimismo, que el tratamiento que lleva a cabo la DESAJ sea realizado de acuerdo con los lineamientos del Código Sustantivo del Trabajo.

Tipo de Provisión	servidores
Estudiantes Dec - Ley 1295/94	2
Descongestion	96
Propiedad	2470
Provisionalidad	3.670
TOTAL	**6238**

En atención a los Decretos salariales expedidos por el Gobierno Nacional para el mes de agosto del 2021, para los servidores de la Rama Judicial ya sea funcionarios o empleados de acuerdo a lo señalado en el Art 125 de la ley 270 de 1996, se realizó el proceso de revisión de las escalas salariales fijadas para estos empleos, de acuerdo al siguiente resumen:

Campo de Aplicación	Régimen Salarial	Decreto Salarial 2020	Decreto Salarial 2021
Servidores públicos de la Rama Judicial	Ordinario No Acogidos Decreto 51 de 1993	Decreto 301 del 2020	Decreto 981 del 2021
Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial	Especial o Acogidos Decreto 57 de 1993	Decreto 299 del 2020	Decreto 982 del 2021
Empleos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de la Rama Judicial	Especial o Acogidos Decreto 57 de 1993	Decreto 302 del 2020	Decreto 985 del 2021

Así mismo, se sacó un Histórico de los incrementos salariales de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial que optaron por lo dispuesto en los Decretos 57 y 110 de

<table>
<tr>
<td></td>
<td>1993, 106 de 1994 y 43 de 1995, teniendo en cuenta que en el Decreto 194 de 2014 se establecía la asignación salarial por denominación del cargo y a partir del 2015 el incremento se fijaba solamente en un porcentaje:

<table>
<tr><th>vigencia</th><th>Histórico de Normas de los Acogidos</th><th>porcentaje</th></tr>
<tr><td>2014</td><td>Decreto 194</td><td>Asig Fijada por denominación del cargo</td></tr>
<tr><td>2015</td><td>Decreto 1257</td><td>4,66%</td></tr>
<tr><td>2016</td><td>Decreto 245</td><td>7,77%</td></tr>
<tr><td>2017</td><td>Decreto 1013</td><td>6,75%</td></tr>
<tr><td>2018</td><td>Decreto 337</td><td>5,09%</td></tr>
<tr><td>2019</td><td>Decreto 991</td><td>4,50%</td></tr>
<tr><td>2020</td><td>Decreto 299</td><td>5,12%</td></tr>
<tr><td>2021</td><td>Decreto 982</td><td>2,61%</td></tr>
</table>

De lo anterior, obtenemos que 5.899 servidores judiciales tienen su asignación básica establecida de acuerdo a la escala salarial del Decreto 982 del 2021, 58 servidores judiciales tienen su asignación básica establecida de acuerdo a la escala salarial del Decreto 981 del 2021 y 281 servidores judiciales tienen su asignación básica establecida de acuerdo a la escala salarial del Decreto 985 del 2021, para un total de 6.238</td>
</tr>
<tr>
<td>Verificar todos los procedimientos de liquidación de la nómina</td>
<td>Se realizó proceso de validación del reporte de novedades y liquidación de la nómina de los funcionarios judiciales adscritos a la DIRECCIÓN EJECUTIVA</td>
</tr>
</table>

	SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ CUNDINAMARCA AMAZONAS.
Prestar apoyo al área de Talento Humano, en la revisión de los planes de mejoramiento derivados de los informes de auditoría, que versen sobre temas relacionados en la nómina de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca yAmazonas.	Para el presente periodo no se presentaron requerimientos frente a este tema
Proyectar planes de mejoramiento que permitan optimizar los procesos de nómina	Para el presente periodo no se presentaron requerimientos frente a este tema
Apoyar en las respuestas requeridas por el Director Ejecutivo Seccional, en derechos de petición y/o requerimientos realizados por los entes de control y demás que requieran información sobre alguna novedad que dimane sobre la nómina de los funcionarios	Para el presente periodo no se presentaron requerimientos frente a este tema
Acompañar al supervisor del Contrato, en las reuniones que se requieran.	Se realizó acompañamiento en el comité semanal de seguimiento de asuntos laborales durante las siguiente fechas: - 23 de agosto del 2021 - 30 de agosto del 2021 - 06 de septiembre del 2021

cjb

	- 13 de septiembre del 2021
Dar aplicación a los procedimientos y documentos del Sistema Integrado de Gestión establecidos por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia - DESAJ-Bogotá, Cundinamarca y Amazonas.	Se dio cumplimiento los procedimientos y documentos del Sistema Integrado de Gestión establecidos por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia - DESAJ- Bogotá, Cundinamarca y Amazonas durante el periodo del presente informe.
Utilizar la herramienta de Sistema de Gestión de Correspondencia y Archivo de Documentos Oficiales – SIGOBIUS, para gestionar, tramitar y controlar la correspondencia, peticiones o consultas que le sea asignada en medio físico y/o electrónico y realizar todas las actividades definidas en la misma para el proceso de gestión documental dentro de los términos legales correspondientes para cada documento	Se utilizó la herramienta de Sistema de Gestión de Correspondencia y Archivo de Documentos Oficiales –SIGOBIUS, para gestionar, tramitar y controlar la correspondencia, peticiones o consultas durante el periodo del presente informe.

En los anteriores términos hago entrega del informe de gestión de las actividades desarrolladas al supervisor del contrato.

Atentamente,

KELLY SUAREZ FERNÁNDEZ
C.C. No. 56.058.036 de Fonseca (Guajira)

Calle 95 No. 43 -30, Barranquilla (Colombia)
E-MAIL: kesuarez18@gmail.com
Cel. 3015015345